

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3713

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Marzo de 2004.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 107

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.146-03.-

RATIFI CASE, en todos sus términos la Resolución N° 001 de fecha 12 de Diciembre del año 2003, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se designa en el cargo de Director General de Tierras, dependiente de la Presidencia de este Organismo, Categoría 17, señor Ricardo Alberto EL RAS (Clase 1947 - D.N.I. N° 6.818.945), a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en el marco de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 108

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 19 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETON° 109

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.361-03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 477,88) a la señora Yana Milena GARCIA (D.N.I. N° 18.138.236) en concepto de pago por veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2002, en virtud que la citada se ha desvinculado definitivamente de la Administración Pública Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, cuya renuncia fuera aceptada por Decreto N° 105/03.-

DECRETON° 110

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.407/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0001-00002185 - 0001-00002188 - 0001-00002194 - 0001-00002198 - 0001-00002199 - 0001-00002201 - 0001-00002208 - 0001-00002209 - 0001-00002215 - 0001-00002216 - 0001-00002217 - 0001-00002218 - 0001-00002230 - 0001-00002231 - 0001-00002238 - 0001-00002240 - 0001-00002242, presentadas por la firma comercial "Florería El Ceibo", correspondiente al envío de coronas por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

DECRETON° 111

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, de distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, quienes fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831:

- ITEM: MINISTERIO
- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
- MANGIONE, Fernando Alsido (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.029.712)
- JEFE DE DEPARTAMENTO PROYECTO MUNICIPAL
- GARCIA, Daniel (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.637)
- ITEM: DEFENSA CIVIL
- DIRECCION GENERAL DEFENSA CIVIL
- ECHAVE, Héctor (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.447)
- DIRECCION OPERACIONES
- AGUIAR, Rubén Marín (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.810.534)
- JEFE DEPARTAMENTO VOLUNTARIADO
- DIAZ BARRIENTOS, Luis (Clase 1958 - D.N.I. N° 18.761.913)
- JEFE DE DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- GALLARDO, Zoraida (D.N.I. N° 14.656.947)
- JEFE DE DEPARTAMENTO LOGISTICA
- DIAZ, Rubén Dardo (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.675)
- JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIONES
- FERNANDEZ, Ramón (Clase 1948 - L.E. N° 7.959.919).-

DECRETON° 112

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2004.-
Expediente MAS-N° 200.582/01.-

RECONOCESE y APROPIASE al presente Ejercicio Financiero y ABONESE la suma total de PE-

SOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 5.674,00), a favor del agente de Planta Permanente - Agrupamiento "A" - Grado "V" - Categoría 24 - de la Carrera Profesional Sanitaria Ley 1795, con prestación de Servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, doctor Adriano RECA-BARREN (Clase 1941 - L.E. N° 6.894.152), en Resolución N° 158/95, levantada por la Resolución Ministerial N° 0616/95, y que corresponde al período comprendido entre el mes de Febrero y hasta el 22 de Marzo del año 1.995.-

DECRETON° 113

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.336-03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.155,60) a la Doctora Laura Elisa HINDIE (D.N.I. N° 16.419.285), en concepto de pago por veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2001, y treinta (30) días por la Licencia no usufructuada correspondiente al año 2002, en virtud que la citada se ha desvinculado definitivamente de la Administración Pública Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, cuya renuncia fuera aceptada por Decreto N° 62/03.-

DECRETON° 114

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.266-03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS SEISMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.289,80) al Licenciado Luis Ricardo PALACIO (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.536), en concepto de pago por seis (6) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.000, treinta (30) días por cada una de las Licencias no usufructuadas correspondiente a los años 2.001 y 2002, en virtud que el citado se ha desvinculado definitivamente de la Administración Pública Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, cuya renuncia fuera aceptada por Decreto N° 02/03.-

DECRETON° 115

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2004.-
Expedientes M SGG-Nros. 301.553-03, 301.546-03, 301.453-03, 301.440-03, 301.507-03, 301.550-03, 301.448-03, 301.528-03, 301.547-03, 301.543-03, 301.548-03, 301.449-03, 301.441-03, 301.343-03, 301.530-03, 301.536-03, 301.526-03, 301.443-03, 301.505-03, 301.466-03, 301.469-03, 301.545-03, 301.494-03, 301.506-03, 301.510-03, 301.311-03, 301.538-03, 301.442-03, 301.465-03, 301.446-03, 301.444-03, 301.504-03, 301.472-03, 301.454-03 y 301.371-03.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes los

Decretos Nros. 3358-03, 3343-03, 3267-03, 3308-03, 3324-03, 3359-03, 3261-03, 3336-03, 3344-03, 3346-03, 3347-03, 3262-03, 3273-03, 3134-03, 3334-03, 3337-03, 3330-03, 3274-03, 3307-03, 3276-03, 3282-03, 3345-03, 3301-03, 3320-03, 3323-03, 3094-03, 3338-03, 3270-03, 3281-03, 3259-03, 3258-03, 3306-03, 3284-03, 3269-03, 3162-03, con sus respectivas Resoluciones MSGG-Nros. 2182-03, 2137-03, 2044-03, 2073-03, 2102-03, 2180-03, 2040-03, 2108-03, 2135-03, 2136-03, 2133-03, 2100-03, 2099-03, 1888-03, 2109-03, 2110-03, 2106-03, 2035-03, 2059-03, 2049-03, 2051-03, 2134-03, 2054-03, 2101-03, 2104-03, 1902-03, 2112-03, 2034-03, 2048-03, 2038-03, 2036-03, 2063-03, 2061-03, 2081-03, 1927-03, respectivamente, emitidas por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETON° 116

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.341-03, 301.558-03, 301.452-03, 301.419-03, 301.508-03, 301.451-03, 301.467-03, 301.551-03, 301.525-03, 301.456-03, 301.447-03, 301.497-03, 301.495-03, 301.477-03, 301.464-03, 301.542-03, 301.559-03, 301.468-03, 301.549-03, 301.315-03, 301.271-03, 301.455-03, 301.163-03, 301.457-03, 397.014-02, 300.287-03, 301.496-03 y 301.679-03.-

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	Nº FACTURA	MONTO
300.967-03	R.P.M.	0000-00000395	\$ 1.000,00.-
300.967-03	R.P.M.	0000-00000396	\$ 1.000,00.-
301.589-03	LAC-Liga de Amas de Casa	0000-00000279	\$ 1.000,00.-
301.629-03	CALETA VIDEO CABLE	Orden Púb. 00462	\$ 19.200,00.-
301.634-03	DVD-Deseado Video Cable	0001-00136308	\$ 6.050,00.-
301.695-03	CANAL DOS PRODUCCIONES	0001-00001011	\$ 24.200,00.-
TOTAL			\$ 52.450,00.-

A FECTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.450,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.450,00), a las firmas mencionadas la suma que en cada caso se indica en concepto presentadas al cobro y de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo 1º del presente Decreto.-

DECRETON° 118

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.820/03 y 301.842/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 564,37) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0001-00585700 y 0001-00593133 por servicios telefónicos prestados por la Municipalidad de Caleta Olivia y Factura Nº 2680-00000036, presentada por el Correo Argentino.-

A FECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, de acuerdo

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes los Decretos Nros. 3130-03, 3362-03, 3265-03, 3222-03, 3321-03, 3264-03, 3293-03, 3360-03, 3331-03, 3272-03, 3260-03, 3298-03, 3202-03, 3296-03, 3295-03, 3348-03, 3356-03, 3297-03, 3363-03, 3103-03, 1171-03, 3271-03, 1982-03, 3275-03, 2219-03, 2103-03, 3299-03 y 3554-03 con sus respectivas Resoluciones MSGG-Nros. 2033-03, 2183-03, 2043-03, 2128-03, 2103-03, 2042-03, 2050-03, 2181-03, 2105-03, 2046-03, 2039-03, 2062-03, 2055-03, 2052-03, 2047-03, 2138-03, 2184-03, 2060-03, 2179-03, 1937-03, 576-03, 2045-03, 974-03, 2082-03, 815-02, 1077-03 y 2056-03, respectivamente, emitidas por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETON° 117

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 300.967-03, 301.589-03, 301.629-03, 301.634-03 y 301.695-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso de 2003, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.450,00), en concepto de prestaciones publicitarias y de acuerdo al siguiente detalle:

a los ITEMS que a continuación se detallan:

ITEM: Dirección Provincial de Prensa.....	\$ 47,35.-
ITEM: Dirección Provincial Despacho.....	\$ 517,02.-
TOTAL	\$ 564,37.-

del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-
ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1º, a favor de las firmas Servicio Telefónico de la Municipalidad de Caleta Olivia y Correo Argentino.-

DECRETON° 119

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expediente Nº 301.896/04.-

DESIGNASE, a partir del día 9 de Febrero de 2004, A Cargo de la Dirección de Auditoría y Reconocimientos Médicos, dependiente de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, a la Doctora Silvia Rosa LOPRESTI (D.N.I. Nº 11.571.950), quien mantendrá sus funciones como Médica Cardióloga, en el Hospital Regional de Río Gallegos, como Agente de PLANTA PERMANENTE - AGRUPAMIENTO: "A" - GRADO: I - CATEGORIA: 24 - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - LEY 1795.-

LIMITANSE, a partir del día 9 de Febrero de 2004, las funciones dispuestas mediante Decreto Nº 3340/03, al Lic. en Psicología Agustín GARCÍA FERNÁNDEZ, quien se reintegrará a su situación de revista, como Agente de Planta Permanente - Agrupamiento Profesional - Categoría 20, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETON° 120

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes GOB-Nros. 106.195-03 y 106.327-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de Facturas Nros. 0001-00049215, 0001-00049380 y 0001-00049379, presentadas al cobro por la firma comercial CAPIPE S.R.L. en el transcurso de 2003, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA (\$ 422,90), en concepto de adquisición de elementos patrios y de acuerdo al siguiente detalle:

A FECTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA (\$ 422,90), con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA (\$ 422,90), a favor de la firma CAPIPE S.R.L. en concepto de facturas presentadas al cobro.-

DECRETON° 121

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.719/03 y 301.808/03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 274,58), en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0030-00000310 y 0030-00000309 por prestaciones efectuadas por la firma comercial Telefónica Data Argentina S.A. en el transcurso del año 2003, por servicios de Internet.-

A FECTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 274,58), con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, de acuerdo a los ITEMS que a continuación se detallan:

ITEM: Ministerio	\$ 140,36.-
ITEM: Subsecretaría de Informática	\$ 134,22.-
TOTAL	\$ 274,58.-

del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-
ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1º a favor de la firma Telefónica Data Argentina S.A.-

DECRETON° 122

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-Nº 106.329-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de Facturas Nros. 0001-17493696, 0001-17493697, 0001-17494073, 0001-17493325, 0001-17494079, 0001-17494074 y 0001-17495286, presentadas al cobro por la firma comercial TELEFONICA UNIFON, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.685,34), en concepto de servicio telefónico.-

A FECTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.685,34), con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración

Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.685,34), a favor de la firma TELEFONICA UNIFON, en concepto de facturas presentadas al cobro.-

DECRETON° 123

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expediente MSGG-Nros. 301.889/04.-

EXCEPTUASE, de lo normado en el Artículo 16° del Decreto N° 140/91, el presente trámite.-

ADSCRIBASE, a partir del 1° de Enero del año 2004, al agente Santiago Pedro ANDALO (Clase 1951 - L.E. N° 8.454.050) a la Secretaría de Turismo de la Nación (Unidad Turística Embalse).-

DECRETON° 124

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes GOB-N° 106.189/03 y 106.201/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
106.408-03	PREPAP	0001-00000322	\$ 597,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049320	\$ 32,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049383	\$ 35,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049406	\$ 628,00.-
TOTAL			\$ 1.292,00.-

AFFECTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.292,00) con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.292,00), a las firmas mencionadas la suma que en cada caso se indica en concepto de facturas presentadas al cobro y de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETON° 126

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.611/03, 301.613/03 y 301.668/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 5.380,00) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0000-00000759 de "E.M. PRODUCCIONES", 0001-000000211 "ZONA DE T.V. PRODUCCIONES", 0001-00000083 y 0001-00000092 "EL PERIODICO", por prestación de servicios publicitarios.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales -

Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 1.087,00) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0001-00002379-0001-00002380 y 0001-00000314, presentadas por las firmas comerciales "MERITO'S" y "PREPAP", correspondiente a la adquisición de varios elementos por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1°, a favor de las firmas comerciales "MERITO'S" y "PREPAP" -

DECRETON° 125

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes GOB-Nros. 106.408-03, 106.409-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso del año 2003, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.292,00), en concepto de adquisición de varios artículos y de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
106.408-03	PREPAP	0001-00000322	\$ 597,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049320	\$ 32,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049383	\$ 35,00.-
106.409-03	CAPIPE S.R.L.	0001-00049406	\$ 628,00.-
TOTAL			\$ 1.292,00.-

PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1°, a favor de las firmas comerciales "E.M. PRODUCCIONES", "ZONA DE T.V. PRODUCCIONES" y "EL PERIODICO" -

DECRETON° 127

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.720/03 y 301.807/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 699,14) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0299-02965193-192-196-191-194-195 y 0299-02965208, presentadas por la firma comercial "ADVANCE SPEEDY", Telefónica.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar/Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, de acuerdo a los ITEMS que a continuación se detallan:
ITEM: Ministerio \$ 147,50.-
ITEM: Dirección de Administración \$ 102,85.-
ITEM: Dirección Provincial de Prensa \$ 140,24.-
ITEM: Planeamiento y Función Pública \$ 102,85.-
ITEM: Subsecretaría de Informática \$ 102,85.-
ITEM: Subsecretaría de Informática \$ 102,85.-
TOTAL \$ 699,14.-

del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-
ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1°, a favor de la firma comercial "ADVANCE SPEEDY" Telefónica.-

DECRETON° 128

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 21 de Enero del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETON° 129

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.375/03.-

RECONOCER y APROPIAR, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 699,72), correspondiente a diecisiete (17) días parte proporcional de Licencia Anual Ordinaria del período comprendido entre el día 1° de Enero y el 1° de Agosto del año 2002, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

AFFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 699,72) a favor del señor Jorge Horacio RIGI LUPERTI (Clase 1956 - D.N.I. N° 10.873.447).-

DECRETON° 130

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.603/03.-

ELIMINASE a partir del día 05 de Diciembre del año 2003 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Seguridad Social, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, Una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario en el mismo ANEXO e ITEM: Registros Públicos, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuestos 2003.-

DESIGNASE a partir del día 05 de Diciembre del año 2003, en el cargo de Jefe Registros Civil - Seccional 2756 - Nivel División - de la localidad de El Chaltén, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidades de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Claudia Alejandra RUIZ (D.N.I. N° 23.956.564) quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial, que por Ley le correspondieren.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en el mismo.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0473

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 041.941/53/2003.-

PREADJUDICAR a favor del señor HERNANDEZ VELASQUEZ, Cesar Ramiro (DNI N° 18.752.267) en condominio con TENORIO, Telma Valeria (DNI N° 25.026.213) y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 75 de la Obra "PLAN 50 VIVIENDAS II

ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ESTABLECER un período de impugnación de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en Vilcapugio y Belgrano o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en la calle Don Bosco N° 369, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

NOTIFICAR de los términos de la presente, al grupo familiar interesado en calle Santa Fe N° 350 de la localidad de 28 de Noviembre.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorables Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 408.958/03.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa ALKI SUR STIWARD GUILLERMO y/o Titular del dominio CAT-449, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2004.-
Expediente N° 410.034/03.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa WOOD GROUP S.A. contra la Disposición N° 402-DPT/03, en lo atinente a la falta de habilitación o inscripción de Transporte.-

HACER LUGAR, al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Disposición N° 402-DPT/03, en lo atinente al Seguro Obligatorio.-

PROCEDER, a la quinta PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) de la sanción impuesta por la falta de seguro obligatorio, aplicada mediante la Disposición N° 402-DPT/03, quedando la misma en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), por falta de Habilitación o Inscripción de Transporte, la cual deberá depositar en la cuenta N° 923.068/1 del BANCO SANTA CRUZ S.A. denominada Rentas Generales.-

Notificar de la presente a la Empresa WOOD GROUP S.A. en el domicilio legal constituido y elevar las actuaciones al MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS a los efectos de sustanciar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 404.837/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NO-

VECIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa QUINTERO ESIDERIO FELIX y/o Titular del dominio DPF-246, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 404.409/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa SANTANA JOSE EDECIO y OTRA y/o Titular del dominio BHL-376 de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-
Expediente N° 405.708/02.-

SANCIONASE con DOS MIL U.F. y CINCO MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$ 3.458,00) a la Empresa INCRU S.R.L. y/o Titular del dominio BCL-099, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVILUISWARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES I.P.J.

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2004.-

VISTO:
El Expediente N° 017-A-IPJ-04, iniciado por la

ASOCIACION (e.f.) FERROVIARIA 20 DE SEPTIEMBRE, con domicilio legal en la ciudad de PUERTODESEADO; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspección mediante Informe N° 006-IPJ-04, no formula observaciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS A/C
DE LA INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1º.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION FERROVIARIA 20 DE SEPTIEMBRE, con domicilio legal en la ciudad de PUERTO DESEADO y A PRUEBA SE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/8.-

2º.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 754 de fecha 17 de Febrero de 2004.-

3º.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. LUIS MARIA PANERO
Director Pcial. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 327-A-IPJ-2003, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) PARA LA DEFENSA TERRITORIAL Y ECOLOGICA PATAGONIA PURA H20, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del Texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspección mediante Informe N° 014-IPJ-04, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a éste Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS A/C
DE LA INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
DISPONE:

1º.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION PARA LA DEFENSA TERRITORIAL Y ECOLOGICA PATAGONIA PURA H20, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia y A PRUEBA SE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/5.-

2º.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 755 de fecha 24 de Febrero de 2004.-

3º.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.

4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. LUIS MARIA PANERO
Director Pcia. Reg. Públicos
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados: "ESTANCIA EL TERO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES" (EXPTE. E-5536/03), que por instrumento privado de fecha 26 de Agosto del año 2.003, la Señora María Esther Fuego Clark, argentina, nacida el 6 de Mayo de 1.945, con L.C. N° 4.741.063, casada en primeras nupcias con José Edelmiro Mansilla, hacendada, con domicilio en Avenida San Martín N° 1059 de esta Ciudad, les cedió las ocho mil trescientos treinta y cinco cuotas (8335), o sea el dieciséis coma sesenta y siete por ciento (% 16,67) del capital social suscripto e integrado de "Estancia El Tero Sociedad de Responsabilidad limitada" a la Señora A dela Berdier de Clark, con L.C. N° 2.048.505; Miriam Estela Clark, con L.C. N° 5.321.024; María Emilia Clark con D.N.I. N° 5.898.605; Juan Marcos Clark, con D.N.I. N° 10.789.699; Leonardo Mauricio Clark, titular del D.N.I. N° 14.656.848, y Eduardo Alberto Clark, con D.N.I. N° 6.138.327.- Los cesionarios adquieren dichas cuotas en proporción a sus respectivas tenencias, es decir: la señora A dela Berdier de Clark, adquiere 710 cuotas; el señor Eduardo Alberto Clark adquiere 1525 cuotas; la señora Miriam Estela Clark, adquiere 1525 cuotas; la señorita María Emilia Clark, adquiere 1525 cuotas; el señor Juan Marcos Clark adquiere 1525 cuotas y el señor Leonardo Mauricio Clark adquiere 1525 cuotas.-

SECRETARIA, 09 de Marzo de 2.004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° UNO a cargo de la Doctora Claudia Rossanna CANO, en los autos "COMPAÑIA MINERA Y GANADERA 8 DE JULIOSA. S/ inscripción en el Registro Público de Comercio", Expediente N° 286/04 se hace saber por un día que por escritura N° 327; pasada al F° 504, del Registro N° 39 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por ante su Escribano Titular Juan Angel CAMPELO, el 10/10/03, se constituyó la Sociedad "COMPAÑIA MINERA Y GANADERA 8 DE JULIO S.A." con domicilio legal en la provincia de Santa Cruz.- INTEGRANTES: Pedro Juan VISSER, argentino, nacido el 02/11/41, con L.E. N° 7.331.840, casado en 1º nupcias, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 294

de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut; don Pedro Fabián VISSER, argentino, nacido el 11/08/66, con D.N.I. N° 17.729.480, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 294 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; don Francisco Victorino CHAGAS ANTONIO, argentino, nacido el 11/06/45, con L.E. N° 7.615.247, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en la calle Alem N° 264 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y don Francisco Eduardo ANTONIO, argentino, nacido el 13/12/71, con D.N.I. N° 22.255.777, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Alem N° 264 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 12.000 representados por 120 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables y sucriptas totalmente en partes iguales.- La integración del capital suscripto se realiza en este acto, en un 25%; el resto será integrado antes de 2 años.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Francisco Eduardo ANTONIO, Vice-Presidente: Pedro Juan VISSER, Director Titular: Francisco Victorino CHAGAS ANTONIO, Director Suplente: Pedro Fabián VISSER.- PLAZO DE DURACION: La Sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) AGROGANADERAS: Explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigree. Compra y venta de hacienda, lanas, cueros y demás frutos del país, pudiendo industrializar, comercializar y transportar los productos indicados.- 2º MINERIA: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y demás así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción, purificación, venta y elaboración de sus productos. Podrá adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.- Y) 3º) La compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación, importación y exportación de toda clase de bienes, materias primas, semovientes, maquinarias, repuestos, accesorios, insumos y herramientas que tengan vinculación con las actividades mencionadas en los puntos 1º) y 2º) precedentes.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.-

PUERTO DESEADO, 09 de Marzo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante Dr. Luis Alberto TOMI, a cargo del Juzgado Provincial de

Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "ARCE, NICOLAS ALBERTO C/HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA NANCY S/ DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° A-3039/03-SE CITA A ESTARA DERECHO por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a la Sra. Rosa Nancy HERNANDEZ HERNANDEZ; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 320º del C.P.C. y C.); Publíquese Por Dos (02) Días (Art. 146º del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 10 de Marzo de 2.004.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de Primera Instancia N° Uno
Río Turbio

P-2

EDICTOS

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO ROBERTO VILLARROEL, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "VILLARROEL FERNANDO ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. V- 11.466/03.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Osvaldo Antonio Clemente, en los autos caratulados "CLEMENTE OSVALDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C- 10.457/04.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Martín García, por el término de treinta días, en autos caratulados "GARCIA EDUARDO MARTIN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. G- 20106/03.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial de la Provin-

cia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 27 de Febrero de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña ISABEL BEATRIZ AHUMADA a tomar intervención en los autos "AHUMADA ISABEL BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 11.277/03.-

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone titular del Juzgado Provincial de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1 a cargo de la Dra. Griselda Isabel Bard en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EN AUTOS "CARAMBIA ANTONIO Y OTRA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° B-6508/01, el martillero Público Benjamín Martínez Junco substará el día 20 de Marzo de 2004, alas 16.00 hs. en calle Gobernador Gregores y 9 de Julio, de la localidad de Pico Truncado, (Confitería Hotel Crisán), los siguientes bienes: El establecimiento Ganadero "Cerro Bayo" compuesto por: mitad este de la legua "a", de la legua "b", de la parte Nord Oeste de la legua "c" y de la legua "d" del lote pastoril Siete, de la mitad Norte de la legua "a" y de la parte en el ángulo Nord Oeste de la legua "b" del lote pastoril Catorce, ambos de la Fracción "c" de la Sección XI de la Provincia de Santa Cruz matrícula N° 0094, Departamento VI Deseado, con una superficie total de 10.557 Has.- Deudas Dirección General de Rentas de la Provincia de Santa Cruz \$ 2.901,64.- BASE DEL REMATE: \$ 170.668,73.- CONDICIONES: El remate se efectuará con la base mencionada, al contado, en efectivo y al mejor postor.- SEÑA: 10%.- COMISION del Martillero: 5% a cargo del comprador, debiendo una vez aprobado el remate abonar el IVA correspondiente.- El saldo de la subasta deberá ser efectuada dentro de los 3 (tres) días de notificada la aprobación de la subasta.- Si en el primer llamado no hubiere ofertas, se procederá luego de media hora a un nuevo llamado con una reducción del 25% de la base.- Se admite la presentación de ofertas bajo sobre cerrado mediante su presentación al Tribunal hasta 2 (dos) días anteriores a la subasta y deberán reunir los recaudos establecidos por el Art. 212 de la Ley 24.522.- El Banco prestará asistencia crediticia a los eventuales compradores, hasta el 70% del precio de la subasta y en tanto y en cuanto el adquirente sea sujeto de crédito conforme a las reglas internas del Banco.- Para visitar el establecimiento se deberá contactar al martillero al Teléfono 0297-

4992010.-

PICO TRUNCADO, 2 de Marzo de 2004.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGAN CIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY -CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS(2) DIAS EN AUTOS " BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PARRY JORGE OMAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA " EXPTE. N° B.8.326/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2004 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRAL MENTE COMO MANZANA 138, PARCELA 1-C, SOLAR "B", MATRICULA 7156-02-37 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, UBICADO EN EDIFICIO SUR I, CALLE 9 DE JULIO N° 85, SEGUNDO PISO, DEPARTAMENTO "B".- SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO CONSTRUIDO EN MAMPOSTERIA, QUE CONSTA DE TRES DORMITORIOS CON PLACARES Y ALFOMBRA EN BUEN ESTADO; DOS BAÑOS (UNO COMPLETO CON BAÑERA Y MAMPARA Y OTRO CON INODORO Y PILETA LAVAMANOS); LIVING-COMEDOR CON ALFOMBRA EN REGULAR ESTADO; COCINA CON MESADA DE ACERO INOXIDABLE Y MUEBLE BAJO MESADA SIN PUERTAS Y UNA ALACENA DE FORMICA CON CUATRO PUERTAS, CON COCINA MARCA "KOH-I-NOOR" Y LAVADERO PEQUEÑO CON PILETA.- LOS PISOS DE ESTOS AMBIENTES SON DE CERAMICA.- LA PROPIEDAD TIENE SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL.- SUPERFICIE: 75,66 MTS2.- EL INMUEBLE QUE ES MUY LUMINOSO, SE ENCUENTRA DESHABITADO (Y DE ACUERDO A LA INFORMACION VERTIDA POR EL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO, ABANDONADO DESDE HACEMAS DE CINCO AÑOS), SIENDO SU ESTADO GENERAL BUENO,

AUNQUE FALTO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 4.422,88 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100) AL 23/01/04.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E \$ 2.930,98 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 98/100) AL 22/01/04.- DEUDA SPOR EXPENSAS COMUNES: AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SURI \$ 92.567,40 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100) A FEBRERO DEL 2004.- EL REMATE SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE \$ 6.656,00 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) Y AL "MEJOR POSTOR" .- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES, EL AUXILIAR DEBERA PROCEDER CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 565 DEL C.P.C. Y C.- LA DEUDA POR EXPENSAS COMUNES DEBERA SERSATI SFECHA CON EL PRECIO DE LA SUBASTA Y EN CASO DE QUE NO ALCANCE PARA SALDARLA, DEBERA EL COMPRADOR HACER FRENTE AL REMANENTE.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIP TO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A SUBASTAR EL DIA 19 DE MARZO DE 2004 EN HORARIO DE 14.00 A 15.00 HORAS, PUDIENDO RECARBAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE T.E. (02966)-426341.-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE 225.000 LTS. DE GASOIL Y 42.000 LTS. DE NAFTA SUPER".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 352.560,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.525,00.-

FECHA DE APERTURA: 25-03-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/2004

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES CHASIS CON CABINA DORMITORIO SIN CARROCERIA, 0 KM., UNA (1) BATEA VOLCADORA DE DESCARGA LATERAL DE 20MTS. CUBICOS, UN (1) TANQUE REGADOR DE 25.000 LITROS CON BOMBA DE SUCCION E IMPULSION INCORPORADA Y COLOCACION SOBRE CHASIS DE UNA CAJA LARGA PROVISTA POR LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 31 de Marzo de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00.-).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N: Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz) Dirección Provincial de Contrataciones - Avda. Roca Nº 819 - Río Gallegos (Pcia. Santa Cruz)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-).

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 07/2004.-
"CONTRATACION DEL SERVICIO Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SECCIONAL LASHERAS"

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE ABRIL /2004- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 08/2004.-
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA HOSPITAL PUERTO DE SEADO"

APERTURA DE OFERTAS: 16 DE ABRIL - 2004- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 05/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE BATERIAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.919,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 649,00.-

FECHA DE APERTURA: 05-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE FILTROS PARA EQUIPOS VIALES Y AUTOMOTORES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.400,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.394,00.-

FECHA DE APERTURA: 29-03-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 07/AGVP/04

MOTIVO:

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA SASTARSA 120".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 207.560,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.075,00.-

FECHA DE APERTURA: 06-04-04 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 4 -
EN PICO TRUNCADO"

LICITACION PUBLICA Nº 22-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.696.060.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 19/03/2004

alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

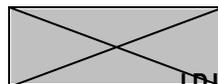
Valor del Pliego: \$ 3.696,06.-

Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

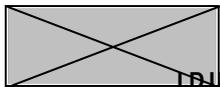
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 5 - EN PICO TRUNCADO"
LICITACION PUBLICA N° 23-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.231.700.- Plazo: 12 Meses
 Fecha de Apertura: 19/03/2004
 alas 11,00 hs.-
 Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
 Valor del Pliego: \$ 3.231,70.-
 Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

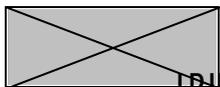
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO"
LICITACION PUBLICA N° 24-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.331.450.- Plazo: 12 Meses
 Fecha de Apertura: 19/03/2004
 alas 11,00 hs.-
 Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
 Valor del Pliego: \$ 3.331,45.-
 Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

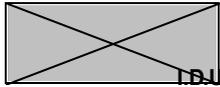
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-3

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"COMEDOR ESCOLAR EN FITZ ROY"
LICITACION PUBLICA N° 25-IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 212.000.- Plazo: 06 MESES
 Fecha de Apertura: 22/03/2004
 alas 11 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 212.-
 Venta de Pliegos: A partir del 15/03/2.004
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3713

DECRETOS SINTETIZADOS	
107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130.-	Págs. 1/3
RESOLUCION	
0473-I.D.U.V.-04.-	Págs. 3/4
DISPOSICIONES	
036-037-038-039-040-D.P.T.-04 - 011-014-I.P.J.-04.-	Págs. 4/5
EDICTOS	
Ea EL TERO - CIA. MINERA 8 DE JULIO - ARCE c/HERNANDEZ - VILLARROEL - CLEMENTE - GARCIA - AHUMADA - B.N.A. c/CARAMBIA - B.H.S.A. c/PARRY.-	Págs. 5/6
LICITACIONES	
04-05-06-07-A.G.V.P.-04 - 01-M.E.C.-04 - 07-08-M.A.S.-04 - 22-23-24-25-I.D.U.V.-04 - 001-M.P.T.-04.-	Págs. 6/8

 REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PRIVADA N° 001/04

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra destinado a la Ejecución de la Cubierta Metálica de la Obra Planta Experimental de Hidrógeno, Sector Producción en esta Ciudad.-
 FECHA DE APERTURA EL DIA: 19 de Marzo 2004.-
 HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-
 VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477,36).-
 PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 47.736).-
 LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS O T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08A 15 HS.-
 P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepción tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-